

Como los segundos Contribuyentes paguen los
gastos y costas de la cobranza y audiencia o exe-
cutor de vinosa y otras cosas que el Cabildo
del principal de este efecto se saquen más
alguna como basta aquí se ha practicado
en contravención de lo acordado por la in-
terdicha para este efecto ni otro alguno y de lo
contrario sabiendo con la debida moderación
si protesta no sea de su cuenta el daño
que así a la Real hacienda como a justos
y justos y sus vecinos se requiere si de quien
hubiere lugar y suplica al Sr. corregidor man-
de se le de por testimonio lo que oy sobre el
punto se acordare con intervención de los
demás acuerdos auto y proposiciones que lo
hubiere este último acopio se hubieren hecho
de los antecedentes los que para crédito
de este su voto y parecer se requiriere =
El Sr. D. Joseph de Cuelo = Dixo es el dictamen
del Sr. D. Juan felix Mathes y su
suplica a esta Ciudad que lo nuevamente se paxa
hido por el Sr. D. Juan Gines por si lo vea
o nombre a sus Caballeros. Comisarios para
que por este medio no se experimenten las

